



SELLO VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
SIETE.

se podran tomar cinco Carricadas de mortero de Agueda para
 nido de la fabrica del Puente de Piedra de dho seguro y de la
 Ciudad hanendolo oido y conferido; temiendo y asi; la prozima
 de hazer dho reparo, antes de bechar el agua en la zaguera por
 evitar la quebra que amenaza, en que demas de los gastos
 publicos que tendraran, rearmen considerable el gasto de
 composition y que los reparos y obras de los cuorres y
 mazzos, se denen a cargo de Simplicio de may Can-
 zaje, como invidencia a las limpias, lo que se refiere en
 esta explicado en la R. facultad, sobre que se trata en
 instancia pendiente en el R. Consejo, y a que lo de clar
 no habiendo otros caudales que engeren, quedaran supli, que
 los de los propios. Acordose se execute dha obra bajo la forma
 de dha propuesta, dho artefize, y con un sueldo, al caudal
 de don Pedro Thomas Suarez sobre azog; Parauo por se le
 libraran de los dho; Dozenten setenta y dos R. sobre los efectos
 de propios y de patrimonio, con obligazi, de veinte y tres
 caudales que el R. Consejo de las obras para estas obras; de
 dize como se bechar en la zaguera de se avarla, sin haber
 para prevenir el mortero, setenta y tres de el provenido para
 la fabrica de dha Puente, con obligazi, que se aze de dho
 Ferro Viejo, de veinte y tres R. promitan; de la Ciudad
 Corres, que en aderez, a los mo tuos que se usan en la
 con de dha obra, se una de azog a este libraran; de dho
 mando que se provea en suerto, lo que conuenga, se se aze
 antiguo de Libro Capitulat, con todos los autos y providenzas

Informe de don
 Gonzalo Molina para
 leer =

de obras de contrasagrada a dho seguro
 se hizo Relazion de la obra, mandada hazer de los Corres
 a este Cauildo y hecha por zedula ante diem, y se aze de
 de que los propios de la obra, de dho de la obra, se se aze
 Para resolver en vista de la orden de dho de la R. Comuna

